



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUATAQUI
CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN N°.004 DE 2020
(Enero 10)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO MARZO DE 2020 A FEBRERO DE 2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA, por intermedio de su presidente en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el numeral noveno del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece que una de las atribuciones de los Concejos Municipales es organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

Que los Concejos Municipales y Distritales, de conformidad con lo señalado en el numeral octavo del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, se encuentran facultados para elegir al Personero Municipal o Distrital.

Que la Ley 1551 de 2012 en su Artículo 35, señala que los Concejos Municipales o Distritales elegirán Personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, previo concurso público de méritos.

Que de acuerdo con lo establecido en el Título 27 artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, *“los Concejos Municipales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que podrá efectuarse a través de universidades o Instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal”*.

Que la mesa directiva de la corporación autorizada por el concejo en pleno mediante resolución N°.054 de agosto 29 de 2019, para adelantar el proceso de selección con miras a la conformación de la lista de elegibles para el cargo de personero municipal para el periodo institucional 2020-2024, suscribió convenio de cooperación con la Corporación Universitaria de Colombia “IDEAS” a fin de adelantar el concurso público de méritos para nombrar personero municipal, periodo institucional 2020-2024.

Que a consecuencia de la convocatoria hecha por la mesa directiva del concejo, se presentaron 13 concursantes y después de hacer una revisión de hojas de vida se constató que uno de ellos no fue admitido por que no cumplió con los requisitos para ser personeros.

Que dentro de los compromisos establecidos en el convenio, se encuentra realizar las etapas del concurso hasta las pruebas de conocimientos, competencias laborales, estudios y experiencia con un valor de 95% sobre el total del concurso y el 5% para la entrevista que hará la corporación concejo municipal.

Que la etapa correspondiente a la CITACIÓN y ENTREVISTA se encontraban para los días 02 y 07 de enero respectivamente, que por razones de la premura de tiempo y la posesión, memorandos de la Procuraduría General de la Nación y requerimientos de participante en el proceso y veeduría ciudadana, era preciso revisar y realizar consultas en lo preventivo con el fin de que los concejales no incurrieran en irregularidades, sin que se superara el día 10 de enero, mediante proposición y el concejo por mayoría absoluta mediante resolución N°.003 se modifica el cronograma del concurso público de méritos para proveer el cargo de personero municipal de guataqui para el periodo constitucional 2020 – 2024; corriéndose los plazos citación para el día 06 de enero y entrevista y publicación de resultados con el nombre del personero electo para el 10 de enero del presente año.

Que el señor Víctor Manuel Fonseca Rector de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, mediante oficio S/N de fecha 26 de diciembre de 2019, realiza la publicitación de la lista definitiva de las pruebas de conocimiento, competencias y el análisis de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUATAQUI
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

antecedentes (hoja de vida) de los aspirantes que superaron el mínimo aprobatorio de conocimientos de la prueba de conocimientos, con una sola aspirante con documento de identidad N° 22.772.540 y con oficio de S/N de fecha 3 de enero envía adenda N°.002 corrigiendo el documento de identidad por el N° 52.772.540.

dentro de los compromisos adquiridos en el Convenio No. 01 del 7 de octubre de 2019 hizo entrega de manera pública por medio de su página web el listado de concursantes que superaron las pruebas correspondientes en el proceso, de acuerdo a la siguiente tabla:

Que el concursante antes referenciado el día de hoy se presentó a prueba de entrevista a las 08:00 horas y dentro de la sesión de plenaria programada para tal fin previa citación del concejo por intermedio del presidente.

Que después de desarrollarse todo el procedimiento de la ENTREVISTA del cual queda constancia en el acta de plenaria de la fecha, los honorables concejales dieron una votación a la participante de la siguiente manera: IBETT ROCIO VALENCIA GODOY, C.C. N° 52.772.540, obtuvo 4,65 puntos del porcentaje establecido para tal fin.

Que al ordenar la lista de elegibles con los resultados finales que envía la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS de todo el concurso es de 62,61 más el resultado de la ENTREVISTA que fue 4,65 quedando de la siguiente manera:

IBETT ROCIO VALENCIA GODOY, C.C. N° 52.772.540, obtuvo 67,26 puntos definitivos;

Que el concejo en pleno teniendo en cuenta la normatividad vigente procedió a elegir a la concursante con el mayor y único puntaje de la lista de elegidos como personero municipal para el periodo marzo de 2020 a febrero de 2024, siendo éste la Doctora **IBETT ROCIO VALENCIA GODOY**, identificada con C.C. N° 52.772.540.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ratificar la elección de la Doctora **IBETT ROCIO VALENCIA GODOY**, identificada con la C.C. No. 52.772.540, como personera municipal de Guataqui Cundinamarca para el periodo marzo 1° de 2020 a febrero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAQUI – CUNDINAMARCA
A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

MOSQUERA PALACIOS ELVIN AUDIVER
Presidente

ZABALA GUZMAN LUIS ERNESTO
1° Vicepresidente

GARZON ARCANGEL
2° Vicepresidente

SALAZAR FRANCO PAULA FERNANDA
Secretaria ad-hoc

Bogotá. D.C. Enero 10 de 2020

REFERENCIA: CORRECCION NOMBRE PERSONERO MUNIIPAL

ADENDA N°.001 CONCEJO MUNICIPAL GUATAQUI

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA SE PERMITE CORREGIR LA RESOLUCIÓN N°.004 DE 2020 POR MEDIO DE LA PRESENTE ADENDA LO SIGUIENTE: 1. QUE EN LA PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN N°.004 DE 2020 QUE SE HIZO EN LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIAPAL DE GUATAQUÍ, QUEDÓ EL NOMBRE DE IBETT ROCIO VALENCIA GODOY TUVIENDO UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN SIENDO EL CORRECTO IBETTE ROCIO VALENCIA GODOY.

Guataquí, diez (10) días del mes de enero del año 2020

MOSQUERA PALACIOS ELVIN AUDIVER
Presidente

ZABALA GUZMAN LUIS ERNESTO
1° Vicepresidente

GARZON ARCANGEL
2° Vicepresidente

NORMAS DE GUATAQUI
CON N°.004 DE 2020
QUE SE HIZO EN LA
ELECCION DE PERSONERO
MUNICIAPAL DE GUATAQUÍ
QUEDÓ EL NOMBRE DE
IBETT ROCIO VALENCIA
GODOY TUVIENDO UN
ERROR DE TRANSCRIPCIÓN
SIENDO EL CORRECTO
IBETTE ROCIO VALENCIA
GODOY.